



Martínez

Boixenel
 F. Vella
 Martínez

Gilab

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á veinte de Mayo de mil novecientos veintinueve. Lúendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa consistorial y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de don Vicente Llévína Fernández en calidad de alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente acordó parem á informe del Arquitecto Municipal y que la Comisión de Fomento dictaminare las siguientes instancias y planes; una de don José Vila solicitando permiso para construir un edificio con fachada á la Rambla y otra de don Francisco Lluís en solicitud de permiso para construir un urbanismo en el terreno de su propiedad próximo al camino de Pau Fariell.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de un oficio del Sr. D. Cera Barroet invitando al Ayuntamiento á la procerion del Corpus; de otro oficio del Sr. D. Gobernador Civil de esta provincia comunicando que á la fabrica la Terminus Iberica se le concede permiso provisional para poder funcionar en cendiendole un plazo de seis meses para ponerse

en regla, para el cual sin cumplir los requisitos legales no se da curso sin otro acuerdo.

Visto de nuevo el expediente incoado en este Ayuntamiento relativo a la urbanización de los terrenos de propiedad de don José Gelabert Fatjó y don Pedro Gelabert Campreus sitos en este término municipal conforme a los planos acompañados a la instancia de fecha 22 de Enero último y memoria acompañada de igual fecha y visto el informe del Sr. Arquitecto de fecha 26 de Febrero y el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento del día 9 de Marzo último el Ayuntamiento acuerda conceder el permiso solicitado sin perjuicio de tenerlo.

Dada lectura de un oficio de la Sociedad Obrera La Unión ofreciendo un palco a este Ayuntamiento para los días de la fiesta Mayor el Ayuntamiento acuerda agradecer a la expresada Sociedad la deferencia y además a instancia del Concejal don Alfonso Busant se acuerda por mayoría gratificar con veinticinco pesetas a la referida Sociedad.

El Concejal Sr. Planes manifiesta que el espíritu de la Sociedad Unión Obrera no es el mismo de la mayoría de este Ayuntamiento toda vez que al ofrecer el palco no es en sentido lucrativo, en este sentido se opone al regalo de las veinticinco pesetas. Los Concejales Sr. Martiner y Vallhonrat (don Francisco) se adhieren a lo manifestado por el Sr. Planes. La Presidencia explica los antecedentes que se tienen de otras corporaciones en analogos casos defendiendo la proposición del Sr. Busant.

A propuesta del Concejal Sr. Planes y defendida por los Srs. Vallhonrat (Juan) Alfonso Busant



Francisco Vaillanant, y Alejandro Martinez, se acuerda des-
tinar del Capitulo II del Vigente Presupuesto trescientos
pesos para invertidos en bonos para los dias de la
fiesta mayor en justa proporcion a las familias
pobres, cuyos nombres y domicilios faciliten a la Secretaria
los señores Beneyales para tener el dia 23 de los
corrientes.

Se acuerda autorizar a la Alcaldia para
imponer un correctivo con el maximum de multa
al contratista de obras Don Manuel Lereu por cada
infraccion cometida por tercera vez.

El Concejel Sr Martinez pide que se den
ordenes al contratista de la Limpieza publica para
poder llevar con toda exactitud el expresado ser-
vicio, circulandose a todos los vecinos una instrucion
para poder cumplimentar las bases y disposiciones
loales relativas a higieine y sanidad, acordandolos
asi el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena
del señor Presidente se levanta la sesion firmandose la presente
acta por todos los señores concuerentes junto conmigo
el Secretario de que certifico.



Francisco Vaillanant
Alejandro Martinez

Pedro Cascaj

Martinez

Juan Vaillanant

Galab

Don
F. Galab
Man